

Expediente: **156/23**

Carátula: **FIGUEROA JULIO ANDRES C/ PITAL ACOSTA MERCEDES MAGDALENA Y RIVADENEIRA MARIO ANTONIO S/ REIVINDICACION**

Unidad Judicial: **JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN III**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **13/11/2023 - 04:48**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - PITAL ACOSTA, MERCEDES MAGDALENA-DEMANDADO

90000000000 - RIVADENEIRA, MARIO ANTONIO-DEMANDADO

27297601925 - FIGUEROA, JULIO ANDRES-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado en lo Civil y Comercial Común III

ACTUACIONES N°: 156/23



H20703647032

JUICIO: FIGUEROA JULIO ANDRES c/ PITAL ACOSTA MERCEDES MAGDALENA Y RIVADENEIRA MARIO ANTONIO s/ REIVINDICACION - EXPTE N° 156/23

Concepción, 10 de noviembre de 2023.-

Téngase presente lo manifestado por el Sr. Figueroa Julio Andres (hijo de la parte actora en autos) en su presentación de fecha 07/11/2023. Téngase presente los comprobantes de pago de tasa de justicia por apersonamiento, boleta ley N° 6.059 y bono ley N° 6.023 acompañados, y por cumplido con lo ordenado en el decreto de fecha 27/10/2023, por lo que corresponde proveer su presentación de fecha 26/10/2023.

En atención a lo allí manifestado, y habiendo acreditado el fallecimiento de la parte actora y el vinculo invocado mediante las actas acompañadas, corresponde hacer lugar a lo solicitado y en consecuencia SUSPENDER los plazos procesales en el presente proceso, hasta que se agregue la sentencia declaratoria de herederos y de autorización para presentarse en este juicio en tal carácter.

JAJ

Actuación firmada en fecha 10/11/2023

Certificado digital:

CN=MOLINA Carlos Ruben, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20110074264

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.